Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 247 -2023-MDMM

Mariano Melgar, 11 JUL. 2023

VISTOS:
El Informe N° 003-2023-OAIP-MDMM de fecha 22 de junio del 2023, Informe N° 535-2023-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 27 de junio del 2023, Memorándum N° 293-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:
Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, en concordancia con el Articulo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27806**, del de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado **por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS**, establece que esta ley tiene por finalidad promover la transparencia y acceso a la información consagrada en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, el numeral 3) del artículo 3° del citado TUO, determina que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del Principio de Publicidad; finalmente, en el artículo 8° de la norma expuesta, precisa que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por **Decreto Supremo N° 072-2003-PCM,** modificado con la Primera Disposición Complementaria de **Decreto Supremo N° 019-2017-JUS,** la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad en la Entidad, y será publicado en el Diario Oficial El Peruano.
Que, conforme a lo señalado en el literal b) del artículo 3° y artículo 6° del citado Reglamento, corresponde a la máxima autoridad de la Entidad designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, siendo que el funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada, deberá brindar la información que le sea requerida por aquel funcionario responsable, a fin que pueda cumplir con sus funciones de transparencia en los plazos previstos en el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDMM de fecha 06 de febrero de 2023, se designó al **Sr. Víctor Hugo Santillana Aguedo** como funcionario responsable de brindar información de acceso público de esta entidad y estando a las consideraciones antes señaladas contenidas en el Informe N° 003-2023-OAIP-MDMM y el Memorándum N° 293-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal, debe estimarse procedente la modificación propuesta.
Que, mediante Informe N° 003-2023-OAIP-MDMM, **el servidor Víctor Hugo Santillana Aguedo** Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública, indica la imposibilidad física de continuar como Funcionario Responsable de brindar la información que se solicite en virtud de lo establecido en la Ley N° **27806**, así mismo sugiere se designe a un suplente.

Que, con Memorándum N° 293-2023-GM-MDMM de Gerencia Municipal, se indica la modificación de la designación del responsable de brindar información de acceso público

proponiéndose a la servidora **Natalia Nurdy Fuentes Borja como titular y como suplente al servidor Luis Alberto Mendoza Peralta** en adición a sus funciones.

Que, mediante Dictamen Legal N° 287-2023-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Legal, emite opinión legal concluyendo se dicte el acto resolutivo que corresponda.

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972 Ley Orgànica de Municipalidades, y el Dictamen Legal N° 287-2023-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, **A LA SERVIDORA NATALIA NURDY FUENTES BORJA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES, COMO FUNCIONARIA RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, y sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, **AL SERVIDOR LUIS ALBERTO MENDOZA PERALTA EN ADICIÓN A SUS FUNCIONES COMO FUNCIONARIO SUPLENTE RESPONSABLE DE BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITE EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, y sus normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, que los funcionarios y servidores de la entidad, proporcionen la información y documentación que solicite el funcionario responsable de brindar información, en virtud de la normativa precitada y dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.-DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDMM de fecha 06 de febrero del 2023 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la publicación de la presente en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los servidores designados y a las demás Unidades Orgánicas; a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Marisol Canchari Huánuco
(e)Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE